



INFORME-PROPUESTA DE LA DIRECCION ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA

En relación con el expediente relativo a modificación de créditos por incorporación de remanentes de créditos nº 1 del Presupuesto vigente, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 13 de enero, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Ante la existencia de remanentes de créditos procedentes del ejercicio anterior susceptibles de ser incorporados a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos.

2º.- Con fecha 16 de enero, existe Memoria de la Concejalía de Economía y Hacienda, en la que se propone modificación de créditos en la modalidad de incorporación de créditos y se detallan las altas en partidas de gastos y la financiación de las mismas.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Artículos 9.d), 34, 47, 48 y 98 a 100 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.
- Artículos 3, 4, 11, 12, 13 y 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- La Base 14ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento.
- La Resolución de Alcaldía sobre delegación de funciones de fecha 15 de julio de 2015.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo su aprobación a la Junta de Gobierno Local, previo el informe del Interventor de conformidad con lo dispuesto en las Bases de ejecución del Presupuesto, Resolución de Alcaldía y demás legislación citada.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 1 del Presupuesto Municipal de 2017, presupuesto prorrogado de 2016, en la modalidad de incorporación de remanentes de créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Altas en partidas de gastos del Presupuesto del vigente ejercicio:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
30.2317.212	Edificios y otras construcciones	335.152,46
30.2317.22649	Gastos diversos mesa solidaria	23.864,79
30.2317.489	Otras transferencias	417.041,68
20.933.63205	Obras acciones de mecenazgo	342.651,30
30.2317.63204	Obras recuperación antiguo Archivo municipal	152.739,08
30.2317.63207	Demolición edificios afectados consecuencia del terremoto	1.451.367,35
30.2317.63209	Red. Proyecto recuperación Iglesia de San Juan	72.600,00
30.2317.63210	Obras recuperación Huerto Ruano	57.968,64
30.2317.63211	Proyec y obras de recuperación Complejo la Merced	114.762,84
30.2317.63212	Dir y ejecución obras rehabilitación Iglesia S. Pedro	673.151,27
40.151.61905	Obras repar. y regener. urbana barrios Calvario, San Lázaro, San Pedro y otros.	3.829.446,17
40.151.61907	Obras renovación urbana Bº Sta Quiteria, S. Cristóbal y Eulogio Periago	9.762.521,89
40.151.61908	Obras renov urbana Av. Juan Carlos I y adyacentes	7.625.414,95
40.151.61911	Obras regeneración espacios Bº San Fernando	2.667.714,00
40.151.60912	Obras ejecución subsidiaria conexión red saneamiento UA LH-U4A La Hoya	60.203,57
40.1522.68206	Obras mejora o ampliación parque público vivienda	1.049.712,62
40.454.61903	Adecuación tramo Ctra. D-7 (Cruce Pulgara)	275.995,96
60.3332.63252	Acondicionamiento museo arqueológico	213.219,38
60.334.63251	Recuperación patrimonio cultural Lorca (F. R. Sofía)	120.000,00
60.336.61906	Proyecto y obras recuperación Fuente del Oro y ent.	281.047,90
TOTAL INCORPORACION REMANENTES A 2017		29.526.575,85

b) Para la financiación del remanente de crédito que se propone incorporar al Presupuesto del vigente ejercicio, se cuenta con los siguientes recursos financieros:

- Excesos de financiación o compromisos firmes de financiación, afectados al remanente que se pretende incorporar:

Concepto	Denominación	Importe
609	Otros terrenos	275.995,96

- Remanente de Tesorería Afectado:



87010	Para gastos con financiación afectada	29.250.579,89
Suman los recursos que financian el remanente de crédito		29.526.575,85
=====		

SEGUNDO. Dar traslado de los anteriores acuerdos a la Concejalía de Economía y Hacienda, así como a los servicios de Intervención, Tesorería y Dirección Económica y Presupuestaria a los efectos oportunos.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime procedente.

Lorca, 16 de enero de 2017.
El Director Económico y Presupuestario.